



CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA

Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Hoja nº 1

Sesión Nº 02/26

Fecha Sesión: 07/07/26

Expte Nº 30080/C/26

RESOLUCIÓN DE CONCEJO Nº 09/26

ANTECEDENTES:

Están dados por el Expediente Nº 30080/C/26 del registro del Concejo Deliberante.

FUNDAMENTOS:

Por actuaciones contenidas en el expediente mencionado en los antecedentes, los Concejales Natalia Macri, Ruiz Luciano y Rousiot Evelyn, solicitaron declarar de interés Cultural, Histórico, Educativo, Comunitario y Social el "10 Aniversario del memorial de Malvinas Argentinas".

La Comisión de Labor Parlamentaria conforme Acta de Labor Parlamentaria Nº 09/26, acordó encomendar a la Presidencia del Cuerpo a dictar una Resolución Ad Referéndum del Plenario.

El Presidente haciendo uso de tal facultad dictó la Resolución de Presidencia Nº 70/26, la que será ratificada o aprobada por el Cuerpo.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución de Presidencia Nº 70/26, la que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Autores: Concejales Natalia Macri, Ruiz Luciano y Rousiot Evelyn

Votación según Artículo 93º del Reglamento Interno:
Aprobado por Unanimidad en General y Particular.

Votos Afirmativos: Concejales Alan Lorena, Algañaras Julian, Andria María, Bichara Pedro, Cachó Vanessa, Franco Silvina, Macri Natalia, Rousiot Evelyn y Ruiz Luciano.


Dr. Guerino Angel Curzi
Secretario Parlamentario
Concejo Deliberante de Viedma


Doc. Pedro Pablo Bichara
Presidente
Concejo Deliberante de Viedma